

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. José Luis Sánchez Martín (IU)

Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

Da. María Natividad Pérez Miguel (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

Ausentes: Ninguno

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a 15 de Junio de 2019, siendo las diecisiete horas, se reunieron los Sres. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veintiséis de mayo último, con mi asistencia como Secretaria de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de 7 que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. Antonio García Muñoz y D. Marcelino Blázquez García Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretaria la que suscribe Da. Eva Prieto González.

Seguidamente yo, la Secretaria, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2 de abril de 1987 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, invitando el

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 15 de Junio de 2019.

Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales Electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Se da lectura asimismo al acta de arqueo por D. Antonio García Muñoz, miembro de la Mesa de edad cuyo importe asciende a la cantidad de 135.930,38 €.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y no habiendo ningún Concejales afectado por causa de incompatibilidad, se procederá a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, por lo que por D. Antonio García Muñoz se procede a la lectura de la fórmula legal de juramento o promesa, leyendo a continuación, de forma individualizada, los nombres de todos los Concejales electos, a efectos de que respondan: “si, lo juro , o sí, lo prometo el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.

Por D. Antonio García Muñoz se da lectura a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, para la toma de posesión de cago o funciones públicas “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del estado?”

A continuación la Secretaria procede a nombrar a cada uno de los concejales electos manifestándose de la siguiente manera:

D. José Luis Sánchez Martín: Sí, prometo.

Da. Marta Sánchez Álvarez: Sí, juro.

D. Juan Francisco Sánchez Pérez: Sí, prometo.

Da. María Natividad Pérez Miguel: Sí, juro.

D. Marcelino Blázquez García: Sí, prometo.

D. Ángel Manuel Fernández Rincón: Sí, juro.

D. Antonio García Muñoz: Sí, prometo.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación de Miranda de Azán tras las elecciones municipales celebradas en día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí la Secretaria, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. (En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 15 de Junio de 2019.

- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista ue haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

La Sra. Secretaria pregunta ¿Qué Concejales que encabecen sus correspondientes listas presentan candidatura?

Quedan proclamadas las candidaturas siguientes:

D. José Luis Sánchez Martín (IU)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

Tras la proclamación de candidatos, la Secretaria informa de las diferentes formas de votación e invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación, que se acuerda unánimemente por el tipo de ordinaria.

Los miembros de la Mesa de Edad votan los últimos, primero el de menor edad y luego el de mayor edad.

D. José Luis Sánchez Martín (IU): *Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente:*

Votos emitidos: 7

Votos válidos: 7

Abstenciones. 2

Votos en blanco: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

Votos a favor de IU: 5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de siete y la mayoría absoluta de cuanto el Presidente de la mesa de Edad procede a proclamar Alcalde del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN al Concejal Sr. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍN del Grupo IU-CYL. Ruego se dirija a la Mesa.

¿Acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN? Aceptado el cargo, de conformidad con lo previsto en el art. 18 del TTRL y 40.2. del ROF el presidente de mesa procede a dar lectura a la fórmula *Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir*

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 15 de Junio de 2019.

fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del estado?"

El Alcalde contesta: "sí, lo prometo".

Realizado el juramento el Sr. D. José Luis Sánchez Martín a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Alcalde toma la palabra y agradece el trabajo prestado en primer lugar al alcalde saliente, D. David García Jiménez, aunque no esté presente, a Roberto Sánchez Sánchez, Susana Belío Garmendia y en general a toda la corporación saliente que trabajaron unidos. Seguidamente da gracias a los miembros de la actual corporación con el deseo de seguir colaborando por los vecinos de Miranda de Azán, para lo que señala: "prometo dejarme la piel porque me gusta trabajar por el bien común y la comunidad de la que formamos parte"

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecisiete horas y diez minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo. José Luis Sánchez Martín

Fdo. Eva Prieto González